



**BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO LOCAL DE HABILIDAD CON TRACTOR (REMOLQUE) EN LA LXI FIESTA DE LA ROSA DEL AZAFRAN 2023, QUE SE CELEBRARÁ EL DOMINGO 29 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 11:00 HORAS EN EL LUGAR DENOMINADO EL “CAMPILLO”.**

Las bases que han de regir el **Concurso Local de Habilidad con Tractor (Remolque)** en la LXI FIESTA DE LA ROSA DEL AZAFRÁN 2023, que se celebrará el día **29 de octubre de 2023 a las 11:00 horas en el lugar denominado el “Campillo”**, serán las siguientes:

**PRIMERO. CONDICIONES GENERALES**

- a) El plazo de inscripción comienza a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases y **finaliza el día 26 de octubre de 2023.**

La presentación de solicitudes y documentación necesaria podrá realizarse a través de cualquiera de las formas siguientes:

**De forma telemática a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Consuegra.** <https://consuegra.sedelectronica.es/info.0>

**Presencialmente en la Oficina de Registro del Ayuntamiento de Consuegra**, en horario de atención al público de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, o realizarse con arreglo a las formas previstas en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario/a de correos antes de ser certificadas, una vez abonados los derechos de examen estipulados en estas bases.

- b) El concurso consistirá en las pruebas de tractor.
- c) El tiempo para realizar dichas pruebas se indicará antes del comienzo del Concurso, así como la forma de puntuación y penalización.
- d) El jurado que regirá las pruebas estará formado por miembros designados por el Ayuntamiento y el fallo del mismo será inapelable.
- e) Cada concursante deberá llevar su propio tractor y remolque.



AYUNTAMIENTO DE  
CONSUEGRA



f) El lugar donde se realizarán las pruebas será el “Campillo”.

g) Si por razones de fuerza mayor la organización lo estimara necesario, podrá realizar las modificaciones pertinentes.

## **SEGUNDO. PREMIOS**

Los premios que se entregarán a los ganadores, y de los cuales se buscará su patrocinio, serán los siguientes:

1º. 200 € y Trofeo

2º. 150 € y Trofeo

3º. 100 € y Trofeo

4º. 75 € y Trofeo

5º. 50 € y Trofeo

La Concejalía de Turismo, Patrimonio, Cultura y Tradiciones Populares.

Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

**Diligencia.** - Bases aprobadas en el Ayuntamiento de Consuegra tras acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local (JGL) en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2023.



LXI Fiesta Rosa del Azafrán 2023

(\*) A cumplimentar por la Administración

## ANEXO I: MODELO DE INSTANCIA

### SOLICITUD de participación en el concurso de habilidad con tractor

Remolque                      Arada

Nombre	Apellidos
D.N.I.	
Domicilio	Fecha de Nacimiento
Población y Provincia	Código Postal
Teléfono de contacto	Correo Electrónico

**SOLICITA** ser admitido al concurso indicado.

**DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud y que conoce y acepta las bases de la misma.

*Con la firma de la presente solicitud autoriza a ser grabada y filmada su imagen durante la celebración del evento al igual que para su uso y difusión pública en los medios de comunicación del Ayuntamiento de Consuegra.*

*De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y con la normativa española vigente, se le informa que los datos recogidos en el presente formulario son necesarios para la prestación del servicio que se pretende y su negativa a proporcionarlos supondría la imposibilidad de prestar el mismo. Con su firma de aceptación de la solicitud consiente expresamente y autoriza como Responsable del Tratamiento a Ayuntamiento de Consuegra con CIF P4505300F y mail ayuntamiento@aytoconsuegra.es para el tratamiento de todos los datos personales facilitados por usted a fin de prestarle el servicio solicitado y realizar la gestión del mismo. Los datos proporcionados se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento legal. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión, limitación u oposición y en su caso portabilidad.*

*Si doy mi consentimiento*

Consuegra, ..... de .....de 2023

Fdo.: .....

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (TOLEDO).





## CERTIFICADO

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2023/13	La Junta de Gobierno Local

**GISELA OLIVA SANTA CRUZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 6 de octubre de 2023 se adoptaron los siguientes acuerdos:

### Aprobación del acta de la sesión anterior

**Resolución:**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobación del acta relativa a la sesión anterior de fecha 29 de septiembre de 2023.

### Aprobación Bases 61 Feria Rosa del Azafrán 2023

**Resolución:**

Examinadas las diversas bases con motivo de la LXI Fiesta de la Rosa del Azafrán. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras de con motivo de la LXI Fiesta Rosa del Azafrán 2023, entre ellas:

- Concurso de Monda (Adulto y Niños).
- Concurso Arada y Habilidad con Remolque.
- Concurso gastronómico.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales oportunos para continuar con su tramitación.

TERCERO. Dar traslado del acuerdo a la Concejalía de Turismo.

### Aprobación Bases I Consuegra Fashion Weekend

**Resolución:**





Examinadas las Bases de participación en I Consuegra Fashion Weekend 2023. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar las Bases de participación en I Consuegra Fashion Weekend 2023.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales competentes para su publicación y difusión.

TERCERO. Dar traslado del acuerdo a la Concejalía de Hacienda, Economía, Promoción Empresarial y Fondos Europeos.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

